

DECRETO N°

2358

TEMUCO,

22 JUL. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02197 de fecha 26 de Agosto del 2015, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Villa Andina.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 08 de Octubre de 2015, que Aprueba Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Andina, de la comuna de Temuco, Selección 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Andina, para el año 2016 en su línea de Gestión y uso artístico cultural Función de Teatro de Títeres denominada "TITIRILOGIA".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades Función de Teatro de Títeres del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3902 de fecha 08 de Octubre del 2015, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad Función de Teatro de Títeres

Nombre de la Actividad	Función de Teatro de Títeres
A quienes va dirigido	55 Niños y Niñas del Barrio Villa Andina 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 5 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer los lazos entre vecinos y vecinas del Barrio Villa Andina, a través de una obra de teatro infantil de títeres con el fin de incentivar la gestión cultural en el sector, dando así cumplimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social, comprendido en el Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Villa Andina
Objetivo Especifico	Incentivar el uso artístico cultural, enfocado a las familias del Barrio Villa Andina.
Fecha de la Actividad	29 Julio 2016
Cobertura estimada	70 personas
Gasto programado	Función de teatro de Títeres Total: \$90.000.- (noventa mil pesos). Centro de Costo: 2140508001011 Barrio Villa Andina. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y Lista de asistencia

18/106617

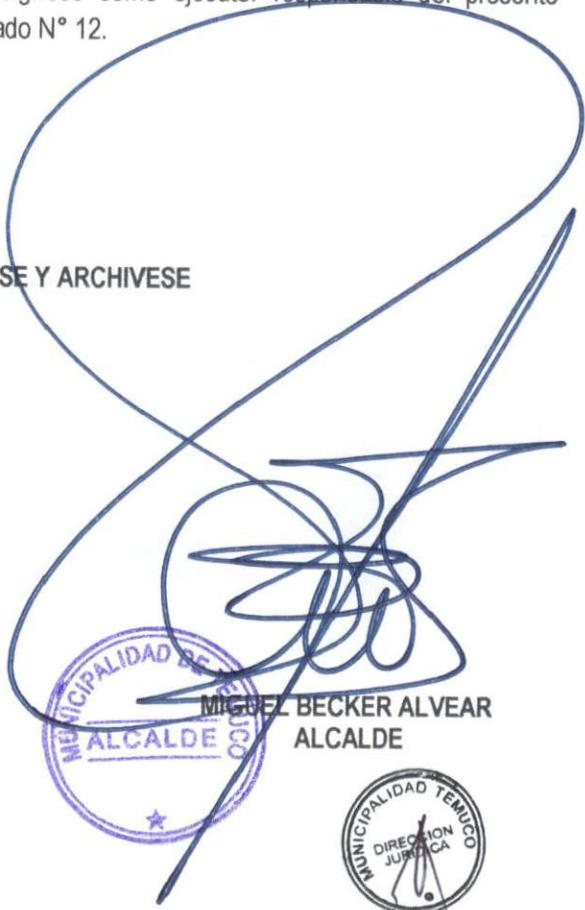
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$90.000.- al centro de costos 2140508001011 Barrio Villa Andina, Extrapresupuestario (Función de Teatro de Titeres)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UCFI/CA/POA/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

